



Ayuntamiento de
Doña Mencía

Expte: 4155/2024

Asunto: Bases reguladoras subvenciones cultura, igualdad, bienestar social y deportes 2024

**EXTRACTO DE BASES DE SUBVENCIONES CON DESTINO AL FOMENTO EN
EL MUNICIPIO DE ACTIVIDADES JUVENILES PARA EL EJERCICIO 2024**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

BENEFICIARIOS: Podrán ser beneficiarias de las ayudas a las que esta convocatoria se refiere las asociaciones legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Participación Ciudadana.

OBJETO: Las presentes bases tienen por objeto establecer las normas que han de regir la concesión por este Ayuntamiento, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento del desarrollo en el municipio de proyectos o actividades relacionadas con Juventud durante el ejercicio 2024.

BASES REGULADORAS: Las bases reguladoras pueden ser consultadas en la sede electrónica del Ayuntamiento de Doña Mencía.

CUANTÍA:

- 1.000,00 € para Actividades Juveniles, con cargo a la partida presupuestaria 3370.489.01.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

El Alcalde,

(documento firmado digitalmente)

Salvador Cubero Priego

Código seguro de verificación (CSV):

61B5 6745 A41F 6401 5061



61B56745A41F64015061

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 27-09-2024